



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 15 DE JULIO DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey ALEXIS J. PAEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 8 de Julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Señor Estrella”, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$300,00, al jockey aprendiz MARTIN D. GONZALEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 8 de Julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Tarbell”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 11 de Julio p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Aspen Days”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$300,00, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª carrera del día 11 de Julio p.pdo., donde condujo al s.p.c. “East Key”, y ser varias veces reincidente.

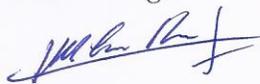
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 600,00, al Entrenador Dn. JOSE M. LEON, por haber presentado a la s.p.c. “Nothing In My Way”, con la vacuna de Influenza Equina vencida y adulterada, en la 2ª carrera del 8 de Julio.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. LUIS M. CAMPOS, por haber presentado al s.p.c. “Atlanta Land’s” sin información de la vacuna contra Encefalomieltitis en su Libreta Sanitaria, en la 2ª carrera del 8 de Julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. MARCELO N. FERRAGUTI, por haber presentado al s.p.c. "Langa" sin información de la vacuna contra Influenza Equina en su Libreta Sanitaria, en la 7ª carrera del 8 de Julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. CARLOS A. FARINA, por haber presentado al s.p.c. "Drupa Sam" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 14ª carrera del 8 de Julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. LUIS A. FRAGALE, por tener al s.p.c. "Señor De La Pila", inscripta para la 15ª carrera del 11 de Julio p.pdo., sin documentación Sanitaria, hecho que motivara su retiro.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. GASTON C. RODRIGUEZ, por presentar a su pupilo el s.p.c. "La Pata Lana" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 9ª carrera del 11 de Julio p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Suertudo Inc", a cargo del Entrenador Dn. Pablo E. Sahagian, inscripto para la 8ª carrera del 8 de Julio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "CAUTIVADO MESS" por el término de treinta (30) días, desde el 8 de Julio y hasta el 6 de Agosto próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Alfredo A. Benítez, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 13ª carrera del 8 de Julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "PREACHING" – 7ª carrera del 11-7-2015, a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Cafere por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "CUTE BLACK EYES" – 5ª carrera del 11-7-2015, a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Ferro, por quedarse en el box, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "OPUS WINE" – 8ª carrera del 11-7-2015, a cargo del Entrenador Dn. Alfredo F. Gaitan Dassie, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 15 de Julio de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.